Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO N° 20/2021

SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA Nº 05/2021 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – PLURIANUAL" - ID Nº 400.733

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la ***LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el Comprador"), y

1.2 El Señor ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***, con Cédula de identidad N° 644.744 con domicilio en la calle Avda. Ygatymi casi Nuestra Señora de la Asunción en su carácter de representante de la Empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** con RUC N° 644744-9, que en adelante denominada "el Proveedor"

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL"**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de Adjudicación de fecha 01 de Octubre de 2021, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL"***

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión de cubiertas, **para las oficinas del Proyecto PIMA** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los servicios en el plazo de 10 (diez) días calendario, desde la notificación de adjudicación del Contrato.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 4x4 ISUZU D-MAX. Características: 245/70 R16 (todo terreno)	Unidad	UNIDAD	20	Pirelli	Brasil	1.090.000	21.800.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta cerrada Tucson Características: 225/60 R17 (lisa)	Unidad	UNIDAD	8	Kumho	Korea	896.000	7.168.000
3	25172504-001	Cubierta para automovil NISSAN KICKS Características: 205/55 R17	Unidad	UNIDAD	20	Pirelli	Brasil	890.000	17.800.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 4x4 NISSAN FRONTIER. Características: 255/70 R16 (todo terreno)	Unidad	UNIDAD	150	Pirelli	Brasil	1.270.000	190.500.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta 4x4 NISSAN FRONTIER. Características: 255/70 R16 (Pantanera)	Unidad	UNIDAD	30	Pirelli	Brasil	1.289.000	38.670.000
Precio Adjudicado: Guaraníes Doscientos Setenta y cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil									**275.938.000**

El Comprador, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma de ***Gs. 275.938.000*** (Guaraníes Doscientos Setenta y cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil);

Siendo de Ejecución Plurianual, está previsto para el año en curso 2021 hasta ***Gs. 128.000.000*** (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Millones), el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2022 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal. -

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Dpto. Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de insumos.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 Constancia de Presentación de Declaración Jurada
*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

**Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:
Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes y servicios, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Dpto. Ord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María B. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

10. CONFORMIDAD

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado por la LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en calidad de **COMPRADOR** y el Sr. ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***, con Cédula de identidad N° 644.744, en su carácter de representante de la Empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** con RUC N° 644744-9; en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Octubre del año 2021.-

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del Comprador**

Firmado por: _____ **CESAR MOSTAFA OCAMPOS con CI Nº 644.744, en nombre del Proveedor.**

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS